



ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA REUNIÓN DE TRABAJO EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS PRELIMINARES DERIVADOS DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO CON CLAVE D.1 EN EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA DEL AÑO 2023, REFERENTE A REALIZAR MEDIANTE UN EXAMEN OBJETIVO, SISTEMÁTICO, MULTIDISCIPLINARIO, PROPOSITIVO, ORGANIZADO Y COMPARATIVO DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES SEÑALADAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR Y EN LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ASÍ COMO DE AQUELLAS INHERENTES AL FUNCIONAMIENTO DE LA PROPIA SECRETARÍA.

En la Ciudad de San Luís Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 diez horas del 18 dieciocho de mayo de 2023 dos mil veintitrés, los **CC. CATARINO IBARRA ALMAZÁN TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SANJUANA IDALIA GUERRERO REYES, IVÁN DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ, PERSONAL COMISIONADO ASIGNADO CON NUMERO DE OFICIO: CGE/DOIC-SCT/49/2023**, con fundamento en los artículos 3º fracción I inciso d), 8º, 31, 43, 44 fracción II y 44 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y conforme al Programa Anual de Auditorías 2023 del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Gestión Jurídica, ubicada en la calle Avenida Muñoz No. 650, Colonia la Condesa, de esta Ciudad Capital, con el objeto de dar inicio a la reunión de trabajo relativa a la presentación de los resultados preliminares derivados de la Auditoría de Desempeño con clave D.1 en el Programa Anual de Auditoría 2023, mismos que fueron notificados con el oficio número CGE/DOIC-SCT-/047/2023 de fecha de 29 veintinueve de marzo de 2023 dos mil veintitrés, y notificado el día 29 veintinueve de marzo de 2023 dos mil veintitrés el cual contiene la orden para realizar la auditoría de referencia,. A efecto de hacer constar los siguientes:

-----HECHOS-----

En la hora y fecha mencionada los **CC. CATARINO IBARRA ALMAZÁN TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SANJUANA IDALIA GUERRERO REYES, IVÁN DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ** quiénes se identifican con INE, con Numero DMEX1433023446<<09040655635828209094H2612317MEX<02<06714<5IBARRA<ALMAZAN<CATARINO<,
IDMEX561613577<<08350856696819203147M2712310ME<04<<01030<3GUERRERO<REYES<< SANJUANA<IDALI
IDMEX2097400233<<08060078632228309178H3012316MEX<02<<29186<8TORRES<RODRIGUEZ<<IVAN<DE<JESU
ante la presencia de la **C. MARÍA MANUELA KALIXTO SÁNCHEZ, DIRECTORA DE GESTIÓN DE JURÍDICA**, cargo que se acredita con el acta de entrega- recepción y

Manuela Kalixto Sánchez
[Handwritten signatures]



quien fue designada por la ahora Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Araceli Martínez Acosta, quien acredita su cargo con el oficio emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí en fecha 02 dos de mayo de 2023, ambos documentos se agregan en copia simple a la presente acta, respetuosamente procedieron a informar el motivo de la presente es en relación con el oficio **CGE/DOIC-SCT-/056/2023** de fecha 12 doce de mayo de 2023 dos mil veintitrés, dirigido a la **C NOÉ YAIR LÓPEZ GARCÍA, DIRECTOR DE GESTIÓN DE JURÍDICA** quien fungía como titular de la dirección y notificado a esa Dirección el día 12 doce de mayo de 2023 dos mil veintitrés, el cual contiene los resultados preliminares de la Auditoría D.I. denominada de desempeño; tal y como consta en el acuse de recibo del referido oficio número CGE/DOIC-SCT-/056/2023, y que obra en poder del Organismo Auditor.---

Acto seguido, la **MARÍA MANUELA KALIXTO SÁNCHEZ, DIRECTORA DE GESTIÓN DE JURÍDICA**, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 54 años, estado casada, originaria de San Luis Potosí, quién se identifica con credencial del INE con número de folio IDMEX1831997899<<09180488975226808172M2912316MEX<02<<00410<0KALIXTO<SAN CHEZ<<MARIA<MANUELA que tiene conocimiento del oficio número **CGE/DOIC-SCT-/047/2023** de fecha 29 veintinueve de marzo de 2023 dos mil veintitrés que consigna la orden para realizar la Auditoría D.I, la designación del personal comisionado y la solicitud de información y documentación. Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita a la **C. MARÍA MANUELA KALIXTO SÁNCHEZ, DIRECTORA DE GESTIÓN DE JURÍDICA**, designe dos testigos de asistencia y en caso de negativa, serán nombrados por el personal del Organismo Auditor, y un enlace con la finalidad de facilitar los trabajos de auditoría; en respuesta a esta solicitud se nombra como testigos al C. Jesús Enrique Ayala Rodríguez, de nacionalidad mexicana, con domicilio particular en la Av. San Luis Rey No. 225 Fraccionamiento San Isidro C.P 78435 en San Luis Potosí., S.L.P, quien presta sus servicios en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al C. Aarón Eliuth Cabrera Isais, de nacionalidad mexicana, con domicilio particular en Fraccionamiento Valparaíso número 224 Colonia San Luis Rey en San Luis Potosí., S.L.P. C.P 78350 quien presta sus servicios en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quienes se identifican con credencial para votar INE con número de folio: IDMEX1671058561<<12730971514629505162h2712310MEX<03<<04098<6AYALA<GODINEZ <JESUS<ENRIQUE<<; IDMEX1317159166<<10311031798569702097h2512314MEX<00<09740<5CABRERA <<ISAIS<<AARON<ELIUTH respectivamente, expedidas en el año 2017 Y 2015 ambas por el Instituto Nacional Electoral respectivamente, las cuales se tienen a la vista en donde aparece una fotografía a color coincidiendo los rasgos fisionómicos que en ella aparecen con los de los comparecientes, así mismo se aprecia en el reverso de las mismas una firma que reconocen como suya por ser la misma que



utilizan para validar todos sus actos tanto públicos como privados, y se entregan a los portadores. En atención al oficio **CGE/DOIC-SCT-/047/2023**, se tiene como enlace a la **C. C. MIRIAM DE LOS ANGELES CAMACHO AMAYA**, de nacionalidad mexicana, con domicilio particular en calle Av. Manuel Ávila Camacho #1101 Colonia San Antonio C.P 78436 Soledad de Graciano Sánchez S.L.P. quien presta sus servicios en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con número de identificación que acredita su personalidad con credencial para votar INE con número de folio IDMEX1487463898<<12801063073569807187M2612317MEX<00<<14467<4CAMACHO<AMAYA<<MIRIAM<DE<LOS<A ,todos de ésta Ciudad, y quien acepta la designación. Estando enterados los participantes del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el Código Penal aplicable y la normatividad de Responsabilidades de los Servidores Públicos aplicable.-----

A continuación, manifiesta la **C. MARÍA MANUELA KALIXTO SÁNCHEZ, DIRECTORA DE GESTIÓN DE JURÍDICA**, que se tiene por enterada de los resultados preliminares de la Auditoría con clave, tipo D.1, denominada de Desempeño, y notificado mediante oficio CGE/DOIC-SCT-/056/2023; por lo que en relación con los resultados se les hace de conocimiento que son recomendaciones que se sugiere tome en cuenta para el mejor desempeño de la Dirección a su cargo.-----

Adicionalmente, el personal del Organismo auditor comunica a los representantes de la Unidad Auditada que los resultados podrán tener adecuaciones que resulten procedentes. Señalando que el cierre de la presente auditoría en el que se darán a conocer los resultados finales será el 24 veinticuatro de mayo de 2023 dos mil veintitrés a las 10:00 diez horas en las instalaciones de la Dirección de Gestión Jurídica ubicada en la calle de Avenida Muñoz No. 650, Colonia La Condesa de esta Ciudad Capital.-----

En uso de la palabra, la **C. MARÍA MANUELA KALIXTO SÁNCHEZ, DIRECTORA DE GESTIÓN DE JURÍDICA** manifiesta que se da por enterada de la notificación que se ha realizado en relación con el cierre de la presente auditoría. -----

Sin más hechos que hacer constar en la presente acta se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos del día 18 dieciocho de mayo de 2023 dos mil veintitrés, asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todas y cada una de las páginas los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y una copia, de las cuales se entrega una legible al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----**CONSTE**-----



POR EL ÁREA AUDITADA

MARÍA MANUELA KALIXTO SÁNCHEZ
DIRECTORA DE GESTIÓN DE JURÍDICA

CATARINO IBARRA ALMAZÁN
DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

MIRIAM DE LOS ANGELES CAMACHO AMAYA
ENLACE

SANJUANA IDALIA GUERRERO REYES
PERSONAL COMISIONADO

IVÁN DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
PERSONAL COMISIONADO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

JESÚS ENRIQUE AYALA RODRÍGUEZ

AARÓN ELIUT CABRERA ISAIS



POTOSÍ
 PARA LOS POTOSINOS
 GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SCT
 SECRETARÍA
 DE COMUNICACIONES
 Y TRANSPORTES



CONTRALORÍA
 CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORÍA NÚMERO D.1/2023
Oficio CGE/DOIC-SCT-/57/2023

San Luis Potosí, S.L.P. a 18 de mayo de 2023

Asunto: Se deja sin efectos personal comisionado.

María Manuela Kalixto Sánchez

Directora de Gestión Jurídica

De la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Presente.-

Con fundamento en los numerales 29 fracción XII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, 20 del reglamento interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en relación con el diverso 33 del Manual de Auditoría.

Informo a Usted que la C. Mariela Martínez Godínez dejó de ser personal comisionado para realizar trabajos de la auditoría de desempeño con clave D.1, que se desarrolla en la Dirección a su cargo, ello se comunica para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, me es grato quedar de Usted.



ATENTAMENTE

Catarino Ibarra Almazán

Director del Órgano Interno de Control
 de la Secretaría De Comunicaciones y Transportes.



C.C.P ARCHIVO. - OIC -SCT





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OFICIO CGE/DOIC-SCT-/063/2023

Asunto: Se Presenta informe final de Auditoria calve D.1

San Luis Potosí, S.L.P. 24 de mayo de 2023.

Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz
Contralor General del Estado
Presente. –

Con atención a: Rocío Maricela Lozano Franco
Directora General de Órganos Internos de
Control y Comisarías de la C.G.E.
Presente. –

Por el presente, remito a usted copia del informe final de Auditoria de Desempeño con clave D.1, el cual ya fue notificado a la unidad auditada, ello para su formal conocimiento y para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, le reitero mi distinguida consideración.



Atentamente



Catarino Ibarra Almazán
Director del Órgano Interno de Control de la Secretaría

de Comunicaciones y Transportes del Poder Ejecutivo del Estado
2023, " Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional "

✓ c.c.p. ARCHIVO



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO



SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DESPACHO DEL SECRETARIO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

AUDITORÍA NÚMERO D.1/2023

Oficio CGE/DOIC-SCT-/062/2023

San Luis Potosí, S.L.P. a 24 de mayo de 2023

Asunto: Notificación de informe Final de Auditoría

María Manuela Kalixto Sánchez

Directora de Gestión Jurídica

De la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Presente.-



24 MAY 2023
A 14:00 hrs
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA

En relación a la orden de auditoría de desempeño D.1 con No. de oficio CGE/DOIC-047/2023 de fecha 29 veintinueve de marzo de 2023 dos mil veintitrés y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del Reglamento Interno de la Contraloría General del Estado, se adjunta el **informe de la auditoría** practicada a la Dirección de Gestión Jurídica.

En el informe adjunto se presentan con detalle las recomendaciones conducentes.

Sin más por el momento, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE

Catarino Ibarra Almazán

Director Del Órgano Interno De Control

De La Secretaría De Comunicaciones Y Transportes

2023, "AÑO DEL CENTENARIO DEL VOTO DE LAS MUJERES EN SAN LUIS POTOSÍ, PRECURSOR NACIONAL"



PODER EJECUTIVO GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

c.c.p. Aracely Martínez Acosta Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

c.c.p. Roció Maricela Lozano Franco Directora General de Órganos Internos del Control y Comisarías

C.C.P ARCHIVO. - OIC -SCT

**DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INFORME FINAL DE LA AUDITORIA DE DESEMPEÑO**

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INFORME DE AUDITORÍA**

Número de Auditoría: D.1/2023

Dependencia o Entidad: **Secretaría de Comunicaciones y Transportes.**

Área auditada: **Dirección de Gestión Jurídica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Titular: **NOE YAIR LÓPEZ GARCÍA** (en el periodo de revisión)

Tipo de auditoría: **Desempeño**

No. oficio de comisión: **CGE/DOIC-SCT-/049/2023.**

Período revisado: **1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Fecha de inicio: **05 cinco de abril de 2023**

Fecha de conclusión: **24 de mayo 2023**

Contralor Interno: **CATARINO IBARRA ALMAZÁN**

Audidores: **Sanjuana Idalia Guerrero Reyes, Ivan de Jesus Torres Rodríguez y Mariela Martínez Godínez.**

Baja de auditor: **Mariela Martínez Godínez**, notificado mediante oficio **CGE/DOIC-SCT-/57/2023** de fecha 18 de mayo de 2023.

Monto fiscalizado: Cero pesos.

Monto observado: Cero pesos.

I.- Antecedentes

Los trabajos de revisión y auditoría, se realizaron conforme al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría General del Estado y al Programa Anual de Auditoría respectivamente, autorizados para su ejecución en el año 2023, llevados a cabo por el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su ejercicio 2023.

Dicha auditoría de desempeño, fue notificada el día 29 veintinueve de marzo de 2023 dos mil veintitrés, mediante oficio CGE/DOIC-SCT-/047/2023, el cual fue recibido por el entonces Director de Gestión Jurídica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El personal comisionado y debidamente acreditado para solicitar, revisar la información, y ejecutar a la Auditoría de Cumplimiento con clave D.1/2023, fueron los C.C Sanjuana Idalia Guerrero Reyes, Iván de Jesús Torres Rodríguez y Mariela Martínez Godínez, habilitados mediante oficio CGE/DOIC-SCT-/049/2023 de fecha 29 veintinueve de marzo 2023 dos mil veintitrés, el cual se notificó al titular de la Dirección de Gestión Jurídica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el día 29 veintinueve de marzo 2023 dos mil veintitrés, respectivamente.

La unidad y/o área auditada fue la Dirección de Gestión Jurídica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la cual se evaluó y se realizó un examen objetivo, sistemático, multidisciplinario, propositivo, organizado y comparativo de las actividades gubernamentales previstas por el Reglamento Interior y los Manuales de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, relacionados con la conformación y manejo de expedientes de la Dirección de Gestión Jurídica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el periodo auditado comprendido del 1º primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2022 dos mil veintidós inclusive.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

Se practicó una revisión aleatoria de expedientes que representa el 25% de los expedientes totales integrados en el periodo auditado por la Dirección de Gestión Jurídica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, conformados con motivo de: Juicios de Nulidad, Quejas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Juicios de Amparo, Expedientes de Transmisión de concesión por cesión de derechos, expedientes relativos a Enmiendas de documentos, Juicios Laborales, y expedientes de Nombramiento de beneficiario de concesión; referentes al periodo del 1º primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2022 dos mil veintidós respectivamente.

II.1. Período

Comprendido del 1º primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2022 dos mil veintidós.

II.2. Objetivo

Evaluar mediante un examen objetivo, sistemático, multidisciplinario, propositivo, organizado y comparativo de las actividades gubernamentales inherentes al funcionamiento de la Dirección de Gestión Jurídica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, revisando de forma aleatoria el 25% de los



expedientes conformados por la Dirección de Gestión Jurídica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el ejercicio 2022.

II.3. Alcance

El universo seleccionado comprendió una revisión aleatoria equivalente al 25% de los expedientes conformados por la Dirección de Gestión Jurídica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el ejercicio 2022.

El personal auditor declara haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, como consta en los papeles y cédulas de trabajo realizadas.

III. Resultados del trabajo desarrollado

Derivado de la información y anexos documentales remitidos por parte de la Dirección de Gestión Jurídica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante oficios SCT/JUR/219/2023 y SCT/JUR/283/2023, en alcance a los requerimientos de información formulados por éste Órgano Interno de Control mediante oficio CGE/DOIC-SCT-/047/2023 y Oficio CGE/DOIC-SCT-/053/2023 respetivamente, el resultado del análisis de citada información derivó en los hallazgos siguientes:

1. En relación con el inventario mediante el cual fueron informados la cantidad de expedientes conformados en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en la Dirección de Gestión Jurídica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se determinó de su análisis que de la lectura de citado inventario no es posible determinar: a) La cantidad total de expedientes; b) El registro único de tramite institucional para cada expediente; c) Fecha de inicio y/o conformación de cada expediente; d) Servidor público asignado o comisionado para su atención y seguimiento; e) Estatus de trámite y/o sentido de la determinación y/o resolución, y f) Contenido de cada expediente.
2. Con independencia del Reglamento Interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, no fue posible determinar la existencia de normativa o lineamientos adicionales que describan las funciones, organización y metodología de asignación de asuntos y expedientes en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 inclusive, relativos a la Dirección de Gestión Jurídica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
3. Con independencia del Reglamento Interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, no fue posible determinar la existencia de Programa de trabajo aprobado para el ejercicio 2022, relativo a la Dirección de Gestión Jurídica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el cual se identifiquen metas y objetivos planteados para el periodo auditado, y/o bien documento que establezca el plan de trabajo anual del área auditada.
4. Con independencia del Reglamento Interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, no fue posible determinar la existencia de acuerdo provisto por el inmediato superior, para el despacho de los asuntos del área adscrita a su responsabilidad, que abarque el periodo de referencia;
5. Con independencia del Reglamento Interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, no fue posible determinar la existencia de planeación, programa y/o acciones a desarrollar por el área que comprenda el periodo de revisión.

6. En el periodo auditado no hubo informe de actividades de área, al titular de la dependencia, o bien, documento donde se haya informado respecto del cumplimiento de acciones, actividades y/o comisiones realizadas por el área.
7. No fue posible determinar la existencia de criterios para la atención, asignación, trámite y resolución de asuntos competencia de la Dirección de Gestión Jurídica, en relación con su personal adscrito y/o asignado;
8. No fue posible identificar el procedimiento y/o modelo de resguardo y responsabilidad, en relación con la conformación y manejo de expedientes, así como en relación a la revisión de documentos como escrituras constitutivas de sociedades, poderes, documentos que acrediten la personalidad de los solicitantes o bien en los procedimientos de concurso para otorgar concesiones;
9. En el periodo de revisión no fueron formulados proyectos de iniciativas de leyes o decretos, así como proyectos y/o actualización de reglamentos, manuales de organización, decretos, acuerdos, circulares y disposiciones normativas relativas y propuestas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, relacionadas con la Dirección de Gestión Jurídica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su carácter de órgano asesor y consultor de la dependencia.
10. No fue proporcionada evidencia documental que avalara la presentación de denuncias o querellas ante las Fiscalías competentes, en los que la Secretaría resultó ofendida o tiene interés, y se encuentran relacionadas al manejo de expedientes de citada Dirección de Gestión Jurídica.
11. Fue posible determinar que la Dirección de Gestión Jurídica, no cuenta con manuales, lineamientos o en su caso un marco normativo que regule sus procesos de planeación, programación, acciones, seguimiento y evaluación de los programas y acciones a desempeñar, mediante los cuales sea posible identificar los procedimientos, así como los responsables de llevar a cabo las funciones o actividades de planeación, programación, acciones, su seguimiento y evaluación, relacionados al manejo de expedientes de la Dirección de Gestión Jurídica.
12. De la información proporcionada no fue posible determinar la existencia de un organigrama o estructura orgánica integral de la Dirección de Gestión Jurídica, donde se precisen todas y cada una de las áreas que integran la misma, así como el listado total de servidores públicos que la integran, por lo que no fue posible determinar el tipo de puesto, así como las actividades asignadas a cada servidor público, con objeto de poder determinar su relación e idoneidad con el manejo de expedientes del área auditada.

Recomendaciones

1. Se recomienda actualizar el inventario de expedientes generados por la Dirección de Gestión Jurídica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que considere rubros como el registro único de trámite institucional para cada expediente, su fecha de inicio y/o conformación de expediente, servidor público asignado o comisionado para su atención, estatus de trámite y/o sentido de la determinación y/o resolución, así como el contenido documental de cada expediente.
2. Se recomienda formular lineamientos y/o normativa interna que describa las funciones, organización y metodología para la asignación y trámite de asuntos y expedientes en la Dirección de Gestión Jurídica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
3. Se recomienda que, la Dirección de Gestión Jurídica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuente con un Programa anual de trabajo,

- acuerdo y/o documento autorizado en el que se identifiquen metas, objetivos y acciones a desarrollar para el periodo de actuación.
4. Se recomienda que, la Dirección de Gestión Jurídica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realice un Informe de actividades o documento en donde informe en relación a su gestión anual respecto del cumplimiento de acciones y/o comisiones asignados al área, y sea identificable el cumplimiento parcial o total de metas y objetivos planteados para el periodo de actuación.
 5. Se recomienda que, la Dirección de Gestión Jurídica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuente con lineamientos internos que permitan acreditar un modelo de resguardo y responsabilidad, en relación con la conformación, manejo y revisión de documentos originales como escrituras constitutivas de sociedades, poderes, documentos que acrediten la personalidad o bien aquellos que obren en los procedimientos de concurso para otorgamiento de concesiones, cesiones de derechos, entre otros análogos.
 6. Se recomienda que, la Dirección de Gestión Jurídica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su calidad de órgano consultor y asesor de la entidad, actualice sus reglamentos, manuales de organización, decretos, acuerdos, circulares y disposiciones normativas internas relativas a las funciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
 7. Se recomienda que, la Dirección de Gestión Jurídica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, actualice su organigrama y/o estructura orgánica de manera integral, donde sea posible determinar el total de servidores públicos que laboran en referida Dirección, el tipo de puesto asignado, y actividades asignadas a cada servidor público del área.
- Las recomendaciones indicadas son de carácter enunciativo, por lo que se sugiere implementarlas en el manejo, conformación e integración de futuros expedientes a cargo del área auditada, para mejorar su control y establecer la idoneidad en su manejo.

ATENTAMENTE



CATARINO IBARRA ALMAZÁN
DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
VALIDACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME



SANJUANA IDALIA GUERRERO REYES
PERSONAL COMISIONADO



IVÁN DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
PERSONAL COMISIONADO